

	ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-025
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 10

ACUERDO No.
(0005) 03 OCT 2017

"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA JUNTA DIRECTIVA de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales especialmente la ley 489 de 1998, ley 142 de 1994 y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 47 y numeral 4 del artículo 2º de la escritura pública No. 1668 de 2007, relativa a los Estatutos de la Empresa,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva es competente legalmente para hacer modificaciones, ajustes y variaciones a la planta de personal que se consideren necesarias para garantizar el buen servicio de la empresa, la cual es requerida en las condiciones actuales que demandan una modernización y rediseño organizacional, en armonía con el desarrollo de nuevos servicios como la operación de la Gestión Comercial y criterios de optimización del capital humano, señalándole las funciones y competencias laborales.

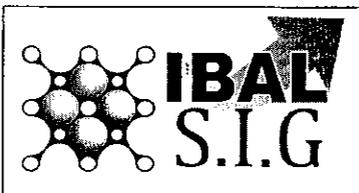
Que el artículo 17 de la Ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos. Asimismo, dispone que las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, deberán adoptar la forma de empresa industrial y comercial del estado. Igualmente, el artículo 41 de la Ley 142 de 1994 consagra el régimen laboral en las empresas de servicios públicos.

Que en el marco de lo definido en la normatividad vigente, las entidades descentralizadas del orden nacional y territorial se organizarán de acuerdo con las necesidades cambiantes de la función pública, haciendo uso de las innovaciones que ofrece la gerencia pública, de acuerdo con las competencias atribuidas en su marco legal, guardando armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realice, adaptándose a su entorno político, económico, tecnológico, social, con niveles jerárquicos mínimos, con el fin de que las decisiones fluyan sin obstáculos, facilitando la comunicación entre el estado y el ciudadano, logrando el objetivo para el cual han sido creadas.

Que la Gerencia de la Empresa, presentó ante la Junta Directiva un estudio técnico para el Rediseño Organizacional, el cual desarrolla un modelo administrativo y técnico armonizado con la misión, visión, objetivos y funciones, así como con la administración efectiva y transparente de los

J. A.

30



ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

recursos económicos de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, elaborado por un equipo de profesionales conocedores en la materia, quienes tuvieron en cuenta las disposiciones legales vigentes, las necesidades de todo orden de la Entidad y las políticas del Gobierno Nacional en materia de organización y funcionamiento de las entidades del orden territorial, reflejadas en la Guía de Modernización Vr. 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que según lo señalado en el artículo 3 del Decreto Ley 785 de 2005, compilado en el Decreto 1083 de 2015, los niveles jerárquicos de los empleos públicos, según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Que en la planta de empleos de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** existen cargos del nivel Asesor denominados JEFE DE OFICINA ASESORA, los cuales se encuentran asignados a las dependencias de Planeación y de Comunicaciones, dependencias que según lo definido por la Junta Directiva en el Acuerdo 003 del 29 de agosto de 2017, no hacen parte de la estructura actual, en la que se fundamenta el nuevo modelo de operación de la Entidad.

Que de acuerdo con lo definido en el Estudio Técnico, se requiere la supresión del cargo de Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, en virtud que las actividades que desarrolla este cargo al interior de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, no corresponden a la definición que sobre el nivel asesor realiza el Decreto 785 de 2005, Art 4.2, compilado en el Decreto 1083 de 2015, en donde este tipo de cargos agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección territorial.

Que debido a la estructura, dinámica regional y el tamaño de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, las labores de este cargo son de supervisión y ejecución del correcto cumplimiento del proceso de comunicaciones, propias de un cargo del nivel profesional.

Que dentro de las funciones que debe desarrollar este cargo, se encuentran la elaboración de los estudios de necesidad para los procesos de contratación de publicidad, producción visual y servicios relacionados con la entidad, seguimiento y supervisión al cumplimiento de los contratos

	ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-025
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 03
		Página 3 de 10

ACUERDO No.

()

"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

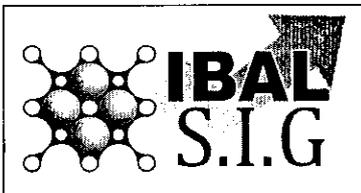
de publicidad y servicios, realización de actas parciales, finales y actas de liquidación a los contratos, seguimiento al cumplimiento de plan de medios de la empresa en las emisoras, medios de comunicación impresos y blog, atención de los requerimientos de información sobre el servicio ante los medios de comunicación, en especial denuncias públicas por fallas en el servicio, convocatoria y organización de ruedas de prensa para dar a conocer las actividades de la empresa, diseño de campañas publicitarias, temas periodísticos y productos audiovisuales para mejorar la imagen institucional de la empresa, cubrimiento de actividades internas, su publicación y envío a los clientes internos de la empresa (trabajadores).

Que la reclasificación es un procedimiento técnico para la adecuación de la planta de personal de cada entidad a las modalidades y variaciones del servicio a su cargo, mediante la modificación de funciones de los empleos, de manera coherente con la política salarial.

211
Que en tal sentido, es procedente reclasificar los cargos de la planta de personal de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, descritos en el presente acuerdo, para hacerlos más dinámicos y optimizar su desempeño, en el marco de las políticas de austeridad definidas por la actual administración, de tal manera que en lugar de crear nuevos cargos, se reclasifiquen los que actualmente desarrollan funciones similares a las que se requieren en la nueva estructura organizacional, con el fin de guardar armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realizan los cargos, adaptándose a su entorno político, económico, tecnológico y social.

Que en el caso puntual de los cargos de TESORERO GENERAL y ALMACENISTA GENERAL de la Entidad, las asignaciones salariales de estos cargos no son afines y equitativos frente a los niveles de competencia, responsabilidad, autoridad y condiciones especiales de manejo y confianza, que se evidencian en la actual escala salarial de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, haciendo necesario la reclasificación de su grado salarial, en coherencia con cargos que ejercen funciones similares a las que se desempeñan.

Que en reunión extraordinaria realizada el día 29 de agosto de 2017, la Junta Directiva de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, tomó la decisión de aprobar el ajuste de la Estructura Organizacional, la Escala Salarial, la supresión y reclasificación de unos cargos y la Planta de Personal, de acuerdo con los resultados del estudio técnico, bajo un esquema de gradualidad, aprobando la Fase I, la cual iniciará su implementación en la vigencia 2017.



ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-025

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 03

Página 4 de 10

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que mediante los Acuerdos 003 y 004 de 2017, la Junta Directiva modificó la estructura organizacional y la escala salarial de los empleos de la planta de personal de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

CAPITULO I.

DE LA SUPRESIÓN DE UNOS CARGOS EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ARTÍCULO PRIMERO. SUPRESIÓN. Suprimanse los siguientes cargos de la Planta de Personal de la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de conformidad con la estructura organizacional adoptada por la Junta Directiva de la Entidad, mediante el Acuerdo 003 de 2017:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO	DEPENDENCIA A LA QUE SE ENCUENTRA ASIGNADO EL CARGO
UNO (01)	JEFE DE OFICINA ASESORA	115-13	OFICINA DE PLANEACIÓN
UNO (01)	JEFE DE OFICINA ASESORA	115-04	OFICINA DE COMUNICACIONES

PARÁGRAFO. Los empleados públicos que a la fecha están ocupando estos cargos en la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, serán notificados de la supresión de su empleo y el retiro del servicio, en virtud de lo consagrado en el literal l) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

	ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-025
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 03
		Página 5 de 10

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CAPITULO II.

DE LA RECLASIFICACIÓN DE UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECLASIFICACIÓN DE UNOS CARGOS. Reclasifíquese el Grado y/o Nivel salarial de los siguientes cargos en la Planta de Personal de Empleados Públicos de la *Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL*, en función de los requerimientos y necesidades para optimizar la prestación del servicio y cumplir con los lineamientos de la normatividad vigente:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	SITUACIÓN ACTUAL CÓDIGO GRADO / NIVEL	SITUACIÓN NUEVA CÓDIGO GRADO / NIVEL	DEPENDENCIA
UNO (01)	TESORERO GENERAL	201-19	201-23	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (TESORERÍA)
UNO (01)	ALMACENISTA GENERAL	215-19	215-23	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (ALMACEN Y COMPRAS)

ARTÍCULO TERCERO. INCORPORACIÓN. Se deberán incorporar a la Planta de Personal de la *Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL*, los cargos descritos en el artículo anterior, sin afectación de los derechos adquiridos por los funcionarios que actualmente ocupan los cargos respectivos.

CAPÍTULO III

DE LA RECLASIFICACIÓN DE UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

ARTÍCULO CUARTO. RECLASIFICACIÓN DE UNOS CARGOS. Reclasifíquese la Denominación, Código y/o Nivel salarial de los siguientes cargos en la Planta de Personal de Trabajadores Oficiales de la *Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.*



ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-025

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 03

Página 6 de 10

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBA S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

E.S.P. OFICIAL, en función de los requerimientos y necesidades para optimizar la prestación del servicio y cumplir con los lineamientos de la normatividad vigente:

No. CARGOS	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN SITUACIÓN ACTUAL			DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN SITUACIÓN NUEVA		
	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO/ NIVEL	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO / NIVEL	DEPENDENCIA
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (TALENTO HUMANO)	NIVEL 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (TALENTO HUMANO)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL 3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (GESTIÓN HUMANA)
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ATENCIÓN AL CLIENTE Y PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS)	NIVEL 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (ATENCIÓN AL CLIENTE Y PQR)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL 3	DIRECCIÓN COMERCIAL (GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y PQR)
UNO (01)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (RECUPERACION CARTERA)	NIVEL 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (RECUPERACIÓN CARTERA)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL 3	DIRECCIÓN COMERCIAL (GESTIÓN DE CARTERA)
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA	NIVEL 1	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL 3	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN (GESTIÓN DE MATRÍCULAS)
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN RESPONSABILIDAD SOCIAL	NIVEL 1	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL 2	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN (RESPONSABILIDAD SOCIAL)
UNO (01)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRODUCCIÓN AGUA POTABLE	NIVEL 2	DIRECCIÓN OPERATIVA (ACUEDUCTO)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NIVEL 2	DIRECCIÓN OPERATIVA (PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE)
UNO (01)	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	NIVEL 3	DIRECCIÓN OPERATIVA (ACUEDUCTO)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL 2	DIRECCIÓN OPERATIVA (CECOI)
UNO (01)	TÉCNICO EN CRITICA Y POST CRITICA	NIVEL 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (SERVICIO AL CLIENTE)	TÉCNICO	NIVEL 3	DIRECCIÓN COMERCIAL (FACTURACIÓN Y RECAUDO)
SEIS (06)	TÉCNICO EN LIQUIDACIÓN, ATENCIÓN	NIVEL 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y	TÉCNICO	NIVEL 3	DIRECCIÓN COMERCIAL (GESTIÓN DE ATENCIÓN AL

9/11

16

	ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-025
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 03
		Página 7 de 10

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No. CARGOS	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN SITUACIÓN ACTUAL			DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN SITUACIÓN NUEVA		
	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO / NIVEL	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO / NIVEL	DEPENDENCIA
	AL CLIENTE		COMERCIAL (ATENCIÓN AL CLIENTE Y PQR)			CLIENTE Y PQR)
CATORCE (14)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL 1	DIRECCION OPERATIVA	SECRETARIA	NIVEL 5	DIRECCION OPERATIVA
			DIRECCION OPERATIVA (ACUEDUCTO)			DIRECCION DPERATIVA (GESTIÓN DE ACUEDUCTO)
			GERENCIA			GERENCIA
			OFICINA ASESORA DE PLANEACION			DIRECCIÓN DE PLANEACION
			DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL			DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (AMBIENTE FISICO Y SERVICIOS GENERALES)			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (GESTIÓN DE AMBIENTE FISICO Y SERVICIOS GENERALES)
			OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (GESTIÓN AMBIENTAL)			DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN (GESTIÓN AMBIENTAL)
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (ATENCION AL CLIENTE Y PQR)			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (ATENCION AL CLIENTE Y PQR)
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (SERVICIO AL CLIENTE)			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (FACTURACIÓN Y RECAUDO)

16



ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE
PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No. CARGOS	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN SITUACIÓN ACTUAL			DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN SITUACIÓN NUEVA		
	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO/ NIVEL	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO/ NIVEL	DEPENDENCIA
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (ALMACEN Y COMPRAS)			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (ALMACEN)
			DIRECCIÓN OPERATIVA (CONTROL PERDIDAS)			DIRECCIÓN OPERATIVA (GESTIÓN DE CONTROL PERDIDAS)
			DIRECCIÓN OPERATIVA (ALCANTARILLADO)			DIRECCIÓN OPERATIVA (GESTIÓN DE ALCANTARILLADO)
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (TESORERIA)			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (TESORERIA)
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (RECUPERACION CARTERA)			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (GESTIÓN DE CARTERA)
TRES (03)	INSPECTOR - SUPERVISOR	NIVEL 1	DIRECCIÓN OPERATIVA (ACUEDUCTO)	SUPERVISOR DE TERRENO	NIVEL 5	DIRECCIÓN OPERATIVA (GESTIÓN DE ACUEDUCTO)
		NIVEL 1	DIRECCIÓN OPERATIVA (ACUEDUCTO)			DIRECCIÓN OPERATIVA (GESTIÓN DE ACUEDUCTO)
		NIVEL 1	DIRECCIÓN OPERATIVA (ACUEDUCTO)			DIRECCIÓN OPERATIVA (GESTIÓN DE ACUEDUCTO)
CINCO (05)	SUPERVISOR (OPERARIO)	NIVEL 2	DIRECCIÓN OPERATIVA (CONTROL PERDIDAS)	SUPERVISOR DE TERRENO	NIVEL 5	DIRECCIÓN OPERATIVA (GESTIÓN DE CONTROL PERDIDAS)
	SUPERVISOR OPERATIVO (OPERARIO)	NIVEL 2	DIRECCIÓN OPERATIVA (ALCANTARILLADO)			DIRECCIÓN OPERATIVA (GESTIÓN DE ALCANTARILLADO)

Jm

16

	ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-025
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 03
		Página 9 de 10

ACUERDO No.

()
"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

No. CARGOS	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN SITUACIÓN ACTUAL			DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN SITUACIÓN NUEVA		
	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO/ NIVEL	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO GRADO/ NIVEL	DEPENDENCIA
751	SUPERVISOR OPERATIVO (OPERARIO)	NIVEL 2	DIRECCIÓN OPERATIVA (ALCANTARILLADO)			DIRECCIÓN OPERATIVA (GESTIÓN DE ALCANTARILLADO)
	SUPERVISOR DE LECTURAS (OPERARIO)	NIVEL 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (RECUPERACION CARTERA)			DIRECCIÓN COMERCIAL (GESTIÓN DE CARTERA)
	SUPERVISOR CORTE Y RECONEXIÓN (OPERARIO)	NIVEL 2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (RECUPERACION CARTERA)			DIRECCIÓN COMERCIAL (GESTIÓN DE CARTERA)
CINCO (05)	OPERARIO VEHICULO ROBOT	NIVEL 1	DIRECCIÓN OPERATIVA (ACUEDUCTO)	OPERARIO EQUIPO ESPECIALIZADO	NIVEL 3	DIRECCIÓN OPERATIVA (ACUEDUCTO)
	OPERARIO VEHICULO VACTOR	NIVEL 1				
	OPERARIO MINICARGADOR	NIVEL 1				
	AYUDANTE EQUIPO VACTOR	NIVEL 1				

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO. Salvo el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar los cargos descritos en el artículo cuarto del presente Acuerdo, la **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P. OFICIAL**, procederá a ajustar los contratos de trabajo de los Trabajadores Oficiales que a la fecha desarrollan estos cargos en la planta de personal, sin afectación de los derechos adquiridos.

sb



ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-025

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 03

Página 10 de 10

ACUERDO No.

()
**"POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y RECLASIFICAN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE
PERSONAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CAPÍTULO IV.

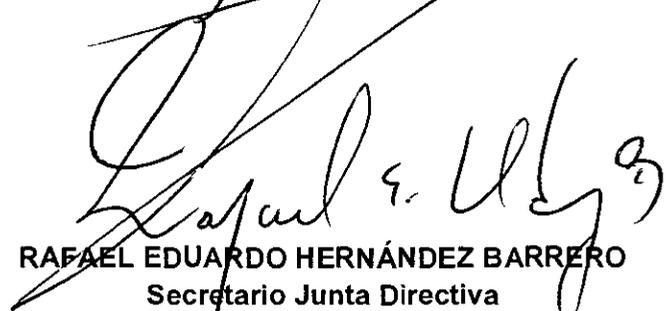
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEXTO. DEROGATORIAS Y VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los Acuerdos 001 y 002 de 2015 y demás normatividad que le sea contraria.

Dado en Ibagué a los,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


HUGO ERNESTO ZARRATE OAGRI
Presidente (E)


RAFAEL EDUARDO HERNÁNDEZ BARRERO
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Ing. Liliana Inés Lamprea A. Contratista
Revisó: Ma. Victoria Bobadilla Polanía. Directora Administrativa y Financiera